

FICHA METODOLÓGICA DE DEFINICIÓN DE METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO.

DATOS GENERALES															
Objetivo PND:	4.- Garantizar la gestión de las finanzas públicas de manera sostenible y transparente														
Política del PND:	4.2 Fomentar un sistema tributario simple, progresivo, equitativo y eficiente, que evite la evasión y elusión fiscal y genere un crecimiento económico sostenido.														
Indicador:	Proporción de los ingresos de autogestión respecto de los ingresos totales de los GAD's.														
Meta al 2025:	Incrementar de 30,64% a 32,61% los ingresos de autogestión respecto a los ingresos totales de los GAD														
Institución que reporta:	Ministerio de Economía y Finanzas														
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META															
Descripción:	Los ingresos financieros de los GAD's se componen principalmente por las transferencias recibidas desde el Presupuesto General del Estado y los ingresos por la gestión de los impuestos a la propiedad (Prediales) y diversas tasas de contribución; estas últimas representan el nivel de autogestión de cada uno de los GAD's, por lo cual es importante la sostenibilidad del nivel de recursos por este concepto para poder garantizar las obligaciones para cada ejercicio fiscal. En este sentido, la capacidad de generación de ingresos propios por parte de los GAD's es importante para el fortalecimiento de la sostenibilidad de las finanzas públicas del Sector Público No Financiero (SPNF).														
Supuestos:	Los GAD's realizan un proceso de fortalecimiento de la política de recaudación por Autogestión, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas de los GAD's y del SPNF. Proyecciones macroeconómicas del Producto Interno Bruto Nominal, fuente Proforma 2021.														
Limitaciones técnicas:	<ul style="list-style-type: none"> - Entrega oportuna de la información por parte de los GAD's - Autonomía financiera de GAD's. - Eficacia de las proyecciones macroeconómicas 														
METAS PROYECTADAS															
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Meta del indicador(*)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020 (año base)</td> <td>30,64%</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>32,01%</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>32,16%</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>32,31%</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td>32,46%</td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td>32,61%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Meta del indicador(*)	2020 (año base)	30,64%	2021	32,01%	2022	32,16%	2023	32,31%	2024	32,46%	2025	32,61%
Año	Meta del indicador(*)														
2020 (año base)	30,64%														
2021	32,01%														
2022	32,16%														
2023	32,31%														
2024	32,46%														
2025	32,61%														
* Datos con 2 decimales															
VARIABLES DE INCIDENCIA DIRECTA DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYEN AL INDICADOR DEL PND															
Variable identificada:															
Institución responsable de la fuente de información:	Ministerio de Economía y finanzas														
Fuente de datos utilizada:	Estadísticas de Finanzas Públicas														
Periodicidad de la actualización de la información:	Anual														

Fecha última de homologación o de actualización de la ficha metodológica de la variable: No aplica

ANEXOS

- Series históricas de la evolución de las variables de incidencia directa (2012 – en adelante):
<https://www.finanzas.gob.ec/estadísticas-fiscales/>
- Incluir toda la información documental y estadística que sustente el relacionamiento entre las variables:
<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/Guía-de-Compilación-de-lasEstadísticas-de-las-Finanzas-Públicas.pdf>
- propuestas por la institución y el indicador del PND
- Referencias Bibliográficas
- Otros

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Econ. Andrés Tomaselli
Subsecretario de Política Fiscal

Máster. Edgar Orellana Heredia
Viceministro de Finanzas

Aprobado por:

Dr. Simón Cueva Armijos
Ministro de Economía y Finanzas

Fecha de aprobación: 13/09/2021
dgvd/sabr